

Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Asesoría Jurídica

Autoriza Trato Directo que
Indica

Resolución Exenta N° **2735**
Arica, 22 Dic 2017

Vistos:

1. Resolución Exenta N°2547 de fecha 11 de diciembre de 2015 que Aprueba las bases Administrativas, técnicas y anexos de la Licitación Pública denominada "Servicio de Difusión Televisiva Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota"
2. Correo Electrónico de fecha miércoles 20 de diciembre de 2017 de la Encargada de Comunicaciones al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Considerando

En virtud de lo contemplado en el artículo 10 N°7 letra A del Reglamento De La Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios, el cual nos indica que hace procedente la contratación vía trato directo si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades del Servicio y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras.

Resuelvo:

1. **AUTORIZASE** proceder mediante Trato directo con el proveedor Agrupación Cultural de Arica, Rut: 65.084.270-7, para la ejecución del servicio denominado "Servicio de Difusión Televisiva Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota", por un monto total de \$3.600.000.- IVA incluido, correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2018.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22.07.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para el año 2018.



PAR/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones.
2. Comunicaciones Profesional Pamela Cousins Hurtubia
3. Depto. Jurídico